

BASES DEL CONCURSO
Foto Halloween - Members octubre 2025

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso Foto Halloween - Members octubre 2025 que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la **Aplicación**), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **Bases**).

Comunidad: significa la Comunidad Samsung (<https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun>), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Concurso.

Aplicación: significa la aplicación Samsung Members.

Producto: significa cualquier dispositivo Samsung compatible con la Aplicación.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollarán los Concursos, que estará limitado a todo el territorio español.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el 22 de octubre de 2025 y finaliza el 28 de octubre de 2025 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar la aplicación de Samsung Members.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Concurso, podrán obtener: un (1) código de descuento de diez euros (10) para canjear en la casa del libro a través de la página www.casadellibro.com.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

El participante deberá validar el código obtenido en <https://members.inloyalty.es> antes del 28 de febrero de 2026 (inclusive) y el Premio podrá disfrutarse y, por tanto, deberá canjearse en www.casadellibro.com, en conformidad con lo establecido en el apartado 7 de estas Bases.

A efectos aclaratorios, <https://members.inloyalty.es> se gestiona por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante **Inloyalty**), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por ESPASA CALPE S.A. (la **Casa del Libro**), (en https://www.casadellibro.com/regala-agendas-cuadernos?srsId=AfmBOorJLGsw_9qgYf5nts3eoKkOK9pDe8tcUUiDWWuBYAMMo70QN793) para el disfrute del Regalo, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

El participante ganador podrá canjear el Premio cargando el saldo en su cuenta de Casa del Libro y realizar sus compras exclusivamente online.

La tarjeta regalo de Casa del Libro no tiene fecha de caducidad, por lo que se podrá utilizar el saldo en el momento en el que desee.

El participante ganador es responsable de la custodia del Premio. No se responderá por tarjetas perdidas, robadas o mal utilizadas. Por ello, se recomienda conservar el Premio con el mismo cuidado que se haría con el dinero en efectivo.

El Premio no será canjeable por dinero en efectivo ni reembolsable, salvo disposición legal contraria.

Una vez canjeado, el Premio no podrá ser reemplazado si se pierde o es robada. Su tratamiento debe ser equivalente al del efectivo.

Se podrá cancelar o suspender el uso de cualquier Premio en caso de sospecha de fraude o mal uso. No se asume responsabilidad alguna por daños derivados del uso indebido o errores en el ingreso de datos del beneficiario.

Se seleccionarán un total de cien (100) ganadores de entre todos los participantes en el Concurso.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso los usuarios registrados en la Comunidad <https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun>, que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y sean residentes en el Territorio.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. Solo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por participante. En el caso de que se

participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Respuesta.

6.4. El Concurso sólo será visible a través de los Productos y de la Aplicación.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al registrarse y subir una fotografía a la Comunidad, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control

6.9. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1 Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, descargarse la Aplicación (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Concurso, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic en el banner o en el enlace correspondiente, (<https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun>) el usuario, que tendrá que estar registrado con carácter previo en la Comunidad (si no fuera así, puede registrarse en este momento), será redirigido a la Comunidad en la que estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, (i) acceda al post publicado por la cuenta de Samsung en la Comunidad en relación con este Concurso y (ii) responda con una fotografía en el post de Samsung en la Comunidad creado para este Concurso con su disfraz o con su mascota disfrazada.

7.2. El participante deberá mantener la Publicación en la Comunidad, al menos, hasta el día 02 de noviembre de 2025 (inclusive). No se tendrán en cuenta participaciones que incluyan fotografías de otra temática que no sean de la temática propuesta para el Concurso.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1 El 29 de octubre de 2025 un jurado formado por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo un total de cien (100) ganadores, considerando todas las fotografías de los participantes de conformidad con lo establecido en estas Bases. Los ganadores serán aquellos participantes que, hayan recibido más me gustas en la Comunidad o en caso de empate

entre me gustas, los que, hayan publicado antes la fotografía, por orden cronológico.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El día 31 de octubre de 2025, Samsung anunciará a los ganadores dentro del post de la Comunidad correspondiente al Concurso y contactará con los participantes ganadores a través de un mensaje privado en la Comunidad. En los días posteriores Samsung publicará un artículo con los ganadores del mes, anunciando entre otros a los ganadores del reto.

9.2 El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho horas (48h) siguientes a esta notificación. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al mensaje privado y facilitar un correo electrónico para poder recibir el código.

9.3. Una vez facilitado el correo electrónico, el participante ganador recibirá un código promocional que deberá validar en members.inlovalty.es, antes del 28 de febrero de 2026 y unas instrucciones para canjearlo. Una vez que el participante ganador haya validado el código promocional en la referida página web conforme a lo anterior el ganador recibirá otro código por correo electrónico que deberá canjear en www.casadellibro.com con unas instrucciones de ayuda para su canjeo. Para canjear el código en la página el usuario deberá:

(i) Iniciar sesión o crear una cuenta de Nuevo cliente para registrarse en www.casadellibro.com,

(ii) Una vez registrado, acudir a Mis datos para dar de alta el saldo de la tarjeta,

(iii) Para introducir el saldo deberá: Seleccionar el apartado Ver mis formas de pago, clicar en Recargar, incluir los caracteres alfanuméricos del segundo código recibido por correo electrónico, y comprobar que aparece el importe cargado como Saldo Casa del Libro,

(iv) Buscar el producto deseado y añadir al carrito de la compra,

(v) Indicar datos de envío dentro del Territorio,

(vi) En formas de pago seleccionar Tu saldo Casa del Libro y finalizar compra.

Si el importe del pedido fuera superior al saldo del Premio, el Participante deberá abonar la diferencia con una tarjeta de crédito para completar el pago.

9.4. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

9.5. Los ganadores del Concurso o la condición de premio desierto se publicarán en la Aplicación.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos del post del participante en la Comunidad, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la respuesta en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier imagen o vídeo incluido por los participantes en su post de la Comunidad deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. El post del participante en la Comunidad que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.